



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 120, fecha: martes, 25 de Junio de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CARDOSO DE LA SIERRA

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones al acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 15 de mayo de 2024, publicado en el BOP número 98 de 21 de mayo de 2024, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

#### RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	253600 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	115600 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	20400 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	93900 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	200 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1100 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	138000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	138000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	253600 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	253600 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	151623.44 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	76500 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15000 €



CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	41058.44 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	18500 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	565 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	101976.56 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	101976.56 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	253600 €

### PLANTILA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor en acumulación
Personal laboral	Auxiliar-Administrativo a tiempo parcial

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Cardoso de la Sierra a 20 de junio de 2024- El Alcalde. Rafael Heras Arribas

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c6af73ab1bcc9e380b4151d0f11b899ad8abcf6